



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

09

RESOLUCION No. SC.DIC.C.09.0 ~~698~~

RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho juntamente con la solicitud para su aprobación, tres testimonios de la escritura pública de reforma al Estatuto Social de la Compañía " **TRANSPORTES GAÑANSOL TRANSGAÑANSOL S. A.** ", otorgada el 12 de Noviembre de 2009 ante el señor Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca;

QUE, las Unidades de Control e Intervención, y Jurídica de esta Intendencia de Compañías, mediante informe No. SC-UCI-C-09-0604 y Memorando No. SC.UJ.C.09.0565 de 9 y 19 de Noviembre de 2009, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resoluciones ADM. 08240 del 14 de Julio de 2008 e IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de Noviembre de 2008,

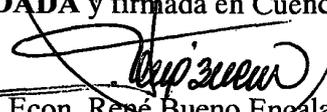
RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma al Estatuto de la Compañía " **TRANSPORTES GAÑANSOL TRANSGAÑANSOL S. A.** ", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Gualaceo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Décimo Segundo del cantón Cuenca y Segundo del cantón Gualaceo, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias de la escritura que se acompañan la razón respectiva.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Gualaceo, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

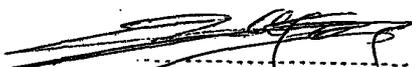
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **25 NOV 2009**


Econ. René Bueno Encalada

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

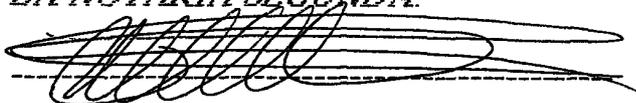
DOY FE: que en fecha 27 de Noviembre del 2009, he dado cumplimiento a la presente resolución.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

DOY FE: Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede.- Gualaceo, Noviembre 30 del 2.009.

LA NOTARIA SEGUNDA:



Dra. María E. Coello L.
NOTARIA SEGUNDA



DOY FE: que en fecha treinta de noviembre del dos mil nueve, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede, quedando inscrito bajo el número 13 del REGISTRO MERCANTIL. Y bajo el número 2285 del REGISTRO DE REPERTORIO, Gualaceo, Noviembre 30 del 2009. El Registrador.

Dr. Germán Izquierdo Dávila
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON GUALACEO